Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 6 de marzo de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-812-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GENZYME de ARGENTINA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6043.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal Nº 36/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON 76/100 ($28.082.045,76), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que obra Imputación Preventiva, contando con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica Nº 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001900010 y 001900022 Subinsumo 1 y 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 180/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma: GENZYME de ARGENTINA S.A., bajo la C.U.I.T. 30-70848416-0, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON 76/100 ($28.082.045,76), detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001900010 y 001900022 Subinsumo 1 y 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-309-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-309-2023

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 180
Nota De Pedido: 6043

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	138,00	MYOZYME-50 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	149.752,20	20.665.803,60
2	12,00	FABRAZYME 35 MG-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	618.020,18	7.416.242,16
			TOTAL	28.082.045,76

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
06/03/2023